



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Creada por Ley 15527 promulgada el 23 de Abril de 1965

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1074 - 2007 - C. U.

Cerro de Pasco, 21 de diciembre de 2007.

VISTO:

El Informe del Despacho Rectoral, con respecto a la propuesta del Plan Estratégico 2007 – 2016, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4to. del Estatuto vigente, establece que la UNDAC, goza de autonomía normativa, académica, administrativa y económica que consiste en el derecho y la capacidad de tomar decisiones y ejercerlas en lo concerniente a la realización de sus fines;

Que, del informe realizado por el señor Rector, con respecto a la necesidad de aprobar en vías de regularización el Plan Estratégico 2007 – 2016, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, como instrumento de gestión institucional en el corto, mediano y largo plazo, el mismo que contiene aspectos relevantes de las actividades a desarrollarse en el espacio y tiempo con la finalidad de dar respuesta a las nuevas demandas y retos que la sociedad moderna plantea a la universidad, donde hemos recogido para nuestro programa de gobierno:

Que, asimismo; el Plan Estratégico pretende guiarnos en el camino hacia una universidad de prestigio, institución emprendedora, tecnológicamente de avanzada y socialmente abierta; el mismo que debe cumplir con los objetivos estratégicos al menos de calidad docente, para formar personas competentes en cuanto a su profesión y culta en cuanto a principios y valores e investigativa para contribuir a la transferencia de la producción de conocimiento, de trabajos científicos – tecnológico para potenciar el desarrollo socioeconómico sostenible de la región y el país; y,

El Sr. Rector, en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria 23733, el Estatuto de la UNDAC y por acuerdo del Honorable Consejo Universitario Ordinario Nº 09-2007 celebrada el 25 de octubre de 2007.

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en vías de regularización el Plan Estratégico 2007 – 2016 de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir a las instancias competentes para los fines a que contrae la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Santos BLANCO MONTAÑA
RECTOR

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
SECRETARÍA GENERAL



CERTIFICADO: Que la presente copia es fiel reproducción del original que he tenido a mi cargo.
M. HUAMÁN PANEZ
SECRETARIO GENERAL

Cerro de Pasco, _____

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
CERRO DE PASCO

M. Marcelino E. Huamán Panz
SECRETARIO GENERAL